Bogotá, D.C., 22 de diciembre de 2025

Señores
JOSÉ HARVEY MURILLO GIL
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.8689768
CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Ordenador del gasto Contrato CO1.PCCNTR.8689768
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL CHOCÓ
Ciudad

Referencia: Contrato No. CO1.PCCNTR.8689768 cuyo objeto es CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD REGIONAL CHOCÓ, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.

Asunto: Recordatorio - Solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual – Contrato N° CO1.PCCNTR.8689768 de 2025

Respetados Señores,

G&G ARQUITECTOS E INGENIEROS LTDA en calidad de contratista del Contrato de Consultoría **N° CO1.PCCNTR.8689768** de 2025, cuyo objeto corresponde a **CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD REGIONAL CHOCÓ, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.**, presenta solicitud formal de prórroga del plazo contractual por un término de **DOS (2) MESES**, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente establecido.

La presente solicitud se fundamenta en consideraciones estrictamente técnicas, derivadas del alcance real del contrato y de los Estudios Previos, los cuales establecen un nivel de detalle y complejidad que supera un desarrollo compatible con el plazo inicialmente previsto.

Debe considerarse también que los estudios previos establecen que los productos deben ser revisados, ajustados y aprobados por el SENA, y que las eventuales

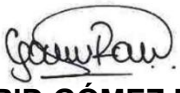
observaciones técnicas formuladas durante el proceso deben ser atendidas y subsanadas antes de su aprobación definitiva, lo cual implica tiempos adicionales que no son controlables exclusivamente por el contratista.

En este sentido, la ampliación del plazo solicitada no obedece a dilaciones injustificadas, sino a la necesidad de asegurar la calidad, suficiencia técnica y confiabilidad de los estudios y diseños, principios que rigen la contratación estatal y que resultan esenciales tratándose de un sistema de protección contra incendios destinado a salvaguardar vidas, bienes e infraestructura institucional. La solicitud se formula conforme a lo previsto en el contrato y su clausulado anexo, en el cual se establece que el plazo contractual puede ser prorrogado previo acuerdo entre las partes, sin que ello implique modificación del objeto ni del valor contractual.

Por lo anterior, respetuosamente solicito se autorice la prórroga del plazo de ejecución por **DOS (2) MESES**, con el fin de culminar de manera integral, técnica y conforme a la normatividad vigente la totalidad de los productos contractuales.

Quedo atenta a las observaciones que considere pertinentes y a la formalización del respectivo otrosí, en caso de ser aprobada la presente solicitud.

Cordialmente,



CLAUDIA ASTRID GÓMEZ RAMÍREZ
Coordinadora de Proyecto
Representante Legal
G&G ARQUITECTOS E INGENIEROS LTDA
Cel. 3108500249
Carrera 74B #23ª-29
Bogotá D.C.

G & G LTDA.
Consultoría y construcción
NIT. 900.298.366-4